

MAT.: CONCEDE PERMISO COMPENSATORIO A FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 24 DE JULIO DE 2013.-

DECRETO N° 2.356.-

VISTOS:

- 1. La Ley N° 18.695 de 31.03.88 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. La Ley N° 18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
- 4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.

CONSIDERANDO:

La Solicitud de Permiso Compensatorio presentada por los funcionarios municipal, personal de Planta y Contrata de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

I. Concédase Permiso Compensatorio a las funcionarias municipales personal Planta y Contrata de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que a continuación se indican:

Nº	NOMBRE FUNCIONARIO (A)	Nº DE DIAS	DESDE	HASTA
1	Muñoz Saavedra Andrea	01 día	01.08.2013	01.08.2013
2	Rojas Pinto Grece Alejandra	02.30 horas (jornada tarde)	22.07.2013	22.07.2013 🗸
D3/	Yañez Ugarte Patricio Antonio	01 día	26.07.2013	26.07.2013

II.ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE LIDAD

PAULÍNA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JOGF/PMM/PMP/MRT/PYU/iym

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Sr. Interesados
- Recursos Humanos (1)
- ✓ Hoja de Vida

 (**)
- ✓ Unidad de Control
- ✓ Archivo

JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA

ALCALDE

DEPTO. RECURSOS RA HUMANOS RO

CONTROL INTERNO

RECEPCIN

2 5 FORM 2013 HORA 5 5 5

2 6 HERA 2013 HORA 0 8 : 5 0